



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**CIRCULAR N° 18/15**  
**Exp. 1999/15**  
**MVM/mgb.**

*Montevideo, 24 de abril de 2015.*  
**SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:**  
-----

*Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. N° 01/15, Acta Extraordinaria N° 1, de fecha 23/04/2015, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se designa a la Dra. Paola Yamila SAYANES LAVACA en el Cargo de Pro-Secretaria de este Consejo.*

*Atentamente,*

*Mercedes Velázquez Medeiros*  
*Departamento*  
*Administración Documental*



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Exp. 1999/15  
Res. 01/15

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

ACTA EXTRAORDINARIA N° 1 de fecha 23 de abril de 2015.

VISTO: La Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 495/15 – Acta N° 221, adoptada en sesión de fecha 18/03/15 por la cual se resolvió aceptar la renuncia al Cargo de Pro-Secretaría, presentada por la Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO a partir del 21/03/15;

RESULTANDO: que los nuevos integrantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional, proponen la designación de la Dra. Paola SAYANES LAVACA, para ocupar el mencionado Cargo;

CONSIDERANDO: I) que la misma reúne los requisitos exigidos establecidos en el perfil correspondiente;

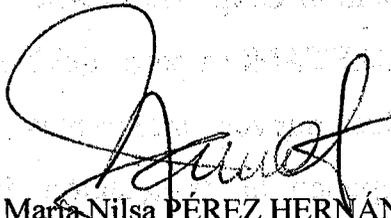
II) que la Resolución N° 13, Acta N° 89 del Consejo Directivo Central de fecha 07/12/06, establece en su Numeral 6), que se mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución N° 67 del Acta N° 61 del año 1991 y que se complementa dicha disposición especificando que el funcionario que pase a desempeñar cualquier cargo del Escalafón "R", mantendrá en la repartición de origen todos sus derechos funcionales y en particular, los referidos a la Carrera Administrativa - Cómputo de la Antigüedad, Calificaciones, Concursos, etc. En particular, si el funcionario obtiene un Cargo por Concurso, se le reservará éste mientras desempeñe las funciones de confianza;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a la Dra. Paola Yamila SAYANES LAVACA (C.I 4.615.882-5) en el Cargo de Pro-Secretaria del Consejo de Educación Técnico-Profesional Escalafón "R", a partir del 24/04/15.

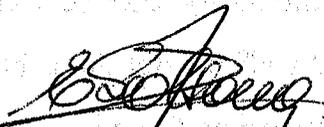
2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar por Circular y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/as

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
23 ABR. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA